

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DEPARTAMENTO DE SALUD**

## REF .: · "RONDA DOMEYKO"

DECRETO EXENTO Nº

2823

VALLENAR.

0 6 JUN 2013

## <u>VISTOS</u>

- 1. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento Nº 2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
- La necesidad de regularizar trámites administrativos no efectuados en su oportunidad
- 3. G.mail de fecha 03 y 04 de Junio de Director(S) CESFAM Estación.
- Resolución Exenta N °00328 de fecha 19 Agosto 2008.
- 5. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- 6. Ley Nº 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## **DECRETO**

- Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localicad de Domeyko el día Jueves 06 de Junio 2013, según Resolución Exenta Nº 0328 del 19 de Azosto 2008.
  - Don Juan Pablo Bernales Miranda
- Médico
- Doña Andrea Orquera Rojas
- Odontólogo
- Doña Angella Morales Borbor
- Matrona
- Doña Claudia Cabrera Pérez
- Asistente Social
- Don Roger González Angel
- Conductor
- Dicho cometido se realiza en Vehículo del Servicio, Patente WZ 2107.
- El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Muricipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

RIVEROS

MIRIAM CAMPILLAY PASTEN DIRECTORA(S) DEPTO. DE SA LUD MUNICIPAL

CON A DESTRIBUCIÓN:

ALIDAE DE

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar NFR/MCP/CR/T/ORN/vmd

Personal - Remuneraciones

Plaza Nº 16 Depto. 12 - Fono 611320 Anexo 325 - 275